



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, 25 de marzo de 2021

|             |                                                  |
|-------------|--------------------------------------------------|
| PROCESO:    | ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA           |
| RADICACIÓN: | 05-001-31-05-010-2017-00100-00                   |
| DEMANDANTE: | LUZ ESTELLA OSPINA AGUDELO                       |
| DEMANDADOS: | COLPENSIONES<br>PROTECCIÓN S.A.<br>PORVENIR S.A. |

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EN FIRME LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS, DISPONE EXPEDIR COPIAS AUTÉNTICAS QUE PRESTEN MÉRITO EJECUTIVO Y ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO.

Se declara en firme el auto que antecede, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión al procedimiento laboral (Artículo 145 del C.P. del T. y de la S.S. y Artículo 12 del C.G.P).

Se autoriza la expedición y entrega de copias auténticas que presten mérito ejecutivo con las formalidades del artículo 114 del Código General del Proceso.

Igualmente se ordena el ARCHIVO del proceso, previa desanotación de su registro.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO  
JUEZ (E)

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL  
CIRCUITO  
Medellín, 26 de marzo de 2021

El auto anterior fue notificado por estado N° 045 y estados electrónicos N°. 045 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

OSCAR ANTONIO ENCISO RODRIGUEZ  
Secretario